

**ANUNCIO****8761****6210**

Por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil ocho se adoptaron los siguientes acuerdos, dándose cumplimiento al mismo, se procede a su publicación íntegra:

“10.- Aprobación de la corrección de errores de la fichas reguladoras de la Unidad de Actuación el Pa-

raíso. En la adaptación básica de las NNSS de Santa Úrsula al TR LOTENC.

Iniciado el expediente de corrección de errores de las Fichas Reguladoras de la Unidad de Actuación El Paraíso, en la Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias de Santa Úrsula al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, nos ha sido remitido por la Oficina de Arquitectura Tres, S.L., ficha corregida cuyo tenor establece:

**Corrección de errores Enero 2008**

ADAPTACION BASICA NN.SS. DE SANTA URSULA AL TR LOTENC 2004						
UNIDAD DE ACTUACION	Identificación		UA EL PARAISO			
<b>Situación</b>	Bajo el enlace de la autopista en la Cuesta de la Villa					
	Tipologías	m2s	m2c/m2s	m2c	m2/viv	num viv
<b>Edificabilidades</b>	1 Ciudad Jardin CJ3	18.882	0,50	9.441	200	47
	2	0	0,00	0	1	0
	3	0	0,00	0	1	0
	4	0	0,00	0	1	0
<b>Total :</b>						<b>47</b>
<b>Equipamientos</b>	Espacios libre	1.551 m2s	<b>Total suelo unidad</b>		29.310 m2s	
	Docente	0 m2s	<b>Total suelo edificable</b>		18.882 m2s	
	Deportivo	0 m2s	<b>Total edificabilidad</b>		9.441 m2c	
	Sociocultural	3.109 m2s	<b>Total de cesiones</b>		10.421 m2s	
	Viaro	5.761 m2s	<b>Edificabilidad media</b>		0,322 m2c/m2s	
<b>Gestión</b>	<b>Sistema</b>	Ejecución privada		<b>Plazo / prioridad</b>		
<b>Observaciones</b>	Superficies corregidas según documento de corrección de errores de enero de 2008 para adaptarse a la realidad existente en cuanto a los límites y recoger las determinaciones de las Normas Subsidiarias que no se trasladaron correctamente al documento de la Adaptación Básica.					

Leído el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración General, el Ilustre Ayuntamiento Pleno, tras un breve debate, por unanimidad de todos los miembros que legalmente lo componen, Acuerda:

Primero: reconocer y rectificar el error material acaecido en el documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias de Santa Úrsula al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias en cuanto a las Fichas Reguladoras de la Unidad de Actuación El Paraíso.

Segundo: que el documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias sea rectificado y corregido en los términos especificados, dando traslado del mismo para su conocimiento y efectos oportunos a COTMAC, para proceder posteriormente a la publicación del mismo en el correspondiente boletín oficial.

Tercero: comunicar a los propietarios de terrenos integrados en el sector de referencia este acuerdo a efectos de dar cumplimiento al principio de seguridad jurídica.”